

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3062

AUTORIZA FERIA DE LAS PULGAS A LA
AGRUPACION DE EMPRENDEDORES
ESPERANZA DE REQUINOA.

REQUINOA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación de emprendedores Esperanza de Requinoa , para efectuar **FERIA DE LAS PULGAS**, el día 18 de Noviembre de 2011, en La Plaza de Armas de Requinoa

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación de Emprendedores Esperanza de Requinoa, para que realice **FERIA DE LAS PULGAS**, el día 18 de Noviembre de 2011, en la Plaza de Armas de Requinoa.

HORARIO : Desde las 16:00. hasta las 23:00 hrs. de la madrugada.

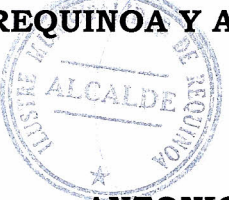
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Adriana Abarca Pino , RUT 10.547.771-6, Presidenta de la Agrupacion.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo